

15-16

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



FISCALIDAD DE LA CONSOLIDACION Y CONCENTRACION DE EMPRESAS

CÓDIGO 01425177

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

OBJETIVOS

De acuerdo con lo que establece su descriptor oficial, la finalidad de esta asignatura es que el alumno, que ya está familiarizado con el estudio de la fiscalidad por las asignaturas dedicadas al sistema fiscal en su vertiente general, profundice ahora en el estudio de una parcela concreta del vigente Ordenamiento Tributario de nuestro país, específicamente en lo que afecta a todo lo relacionado con la consolidación de los grupos de sociedades y con la concentración empresarial (fusiones, agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas)

En lo que se refiere a su planteamiento de estudio, éste es el mismo que el que se sigue en las asignaturas obligatorias de esta misma materia en la Licenciatura: se trata de que el alumno se habitúe en el manejo de la legislación concerniente a esta materia y sea capaz de resolver cuestiones relacionadas con los temas objeto del programa lectivo. A este respecto, se presume que los alumnos ya conocen el régimen fiscal general aplicable a los impuestos estatales y, en especial, el del Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la resolución de tales cuestiones prácticas pueden concurrir aspectos de carácter general no explicados específicamente en el Texto de Apoyo de esta asignatura por cuanto se dan por conocidos previamente.

CONTENIDOS

Primera parte: Régimen fiscal de los grupos de sociedades

TEMA 1. El concepto de Grupo a efectos de la aplicación del régimen del beneficio consolidado.

TEMA 2. La determinación de la base imponible del grupo.

TEMA 3. Compensación de bases imponibles negativas en el Grupo de sociedades.

TEMA 4. Deducciones y bonificaciones; retenciones y pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal.

TEMA 5. Consecuencias fiscales de la separación de sociedades del grupo y de la extinción del mismo.

TEMA 6. Los aspectos formales del régimen del beneficio consolidado

Segunda parte: Fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

TEMA 7 Régimen fiscal de las fusiones, escisiones y aportaciones de activos .

TEMA 8. Régimen fiscal del canje de valores y de las aportaciones no dinerarias especiales.

TEMA 9. Tratamiento fiscal en otros impuestos y aspectos formales del régimen especial.

Parte tercera: Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas.

TEMA 10. Agrupación de interés económico española y agrupación europea de interés económico.

TEMA 11. Uniones temporales de empresas.

TEMA 12. Aspectos formales de las agrupaciones y uniones temporales de empresas.

Parte cuarta: Ejercicios prácticos de los regímenes especiales.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Consecuentemente con el objetivo, contenido, programa y enfoque de estudio de la asignatura FISCALIDAD DE LA CONSOLIDACION Y CONCENTRACION DE EMPRESAS, y atendiendo a las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica a este respecto, el material didáctico con el que han de contar los alumnos matriculados en esta asignatura está integrado por una selección de disposiciones legales de carácter impositivo (en adelante Normas Tributarias) y un Texto de Apoyo, siendo los aspectos más reseñables de cada uno de tales componentes los que a continuación se indican:

A) NORMAS TRIBUTARIAS

Para la preparación del programa el alumno deberá contar con las normas tributarias actualizadas a septiembre del 2014. Tales normas tributarias son las que se recopilan en el Apéndice Normativo de la asignatura.

B) TEXTO DE APOYO

Por su parte, el Texto de Apoyo es un material didáctico, actualizado a octubre de 2014, elaborado por el equipo docente de la asignatura, que tiene por finalidad orientar al alumno sobre los temas del programa conforme al grado de exigencia y profundización con el que cada uno de ellos se requerirá en las pruebas presenciales. A tal efecto, en el Texto de Apoyo se reseñarán las referencias normativas aplicables en cada caso, explicaciones complementarias y ejemplos.

NOTA IMPORTANTE PARA EL CURSO 2015-16

Tanto las normas tributarias como el Texto de Apoyo que utilizarán los alumnos para este curso, son los mismos que los utilizados para el curso académico 2014-2015, y que descargaron desde la página virtual de la asignatura en la plataforma webCT. Este material estaba actualizado a octubre de 2014, por lo que no se va a exigir las modificaciones legales habidas con posterioridad a dicha fecha en los impuestos objeto de estudio en la asignatura. Por tanto, los alumnos que hubieran estado matriculados en el curso 2014-2015 ya cuenta con el material.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Dentro del Texto de Apoyo se podrá incorporar la selección bibliográfica complementaria que el equipo docente entienda puede ser de interés para una mayor profundización en la preparación de la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Al tratarse de un curso extraordinario y último, cambiará el formato de los exámenes. Las pruebas personales consistirán en un número, aún no determinado, de preguntas con alternativas tipo test, donde las respuestas correctas podrán ser una, varias o ninguna. Todas las preguntas puntuarán por igual, no restarán las erróneas y tampoco las dejadas en blanco.

En el examen no se permitirán ningún tipo de material.

La duración, como siempre, será de 2 horas.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Dejan de estar en activo los foros virtuales de la asignatura en la plataforma webCT. Además, según las instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica, tampoco habrá apoyo docente por parte del Equipo Docente de la asignatura, ni tutorial por parte de los Profesores Tutores.

.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.